CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 27/8/13

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

FISCALIA
JAV/SMM

COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
FISCAL

6878

APRUEBA CONVENIO QUE SE INDICA ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y LA ACADEMIA CHILENA DE CIENCIAS

RES. EX. Nº 2705

SANTIAGO, 12 AGO 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74 y Decreto Supremo Nº 222/2010, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.641, para el año 2013; Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1. El Convenio de Colaboración Conjunta suscrito entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, y la Academia Chilena de Ciencias, de fecha 05 de agosto de 2010, aprobado por Resolución Exenta N° 3847, del 26 de agosto de 2010.

2. El Convenio de Colaboración suscrito entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, y la Academia Chilena de Ciencias, representada por su Presidente don Juan Asenjo De Leuze De Lancizolle, de fecha 18 de julio de 2013, para la realización del ciclo de charlas "LOS MIÉRCOLES EN LA ACADEMIA 2013".

3. El Memorándum TED N° 7043, de fecha 17 de julio de 2013, del Programa EXPLORA, por el cual se solicita aprobar el convenio precitado.

4. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y Decreto Supremo N° 222/2010 del Ministerio de Educación;

R E S U E L V O:

1. APRUÉBASE el Convenio de Colaboración suscrito entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, y la Academia Chilena de Ciencias, representada por su Presidente don Juan Asenjo De Leuze De Lancizolle, de fecha 18 de julio 2013, por el cual las partes acuerdan la realización del ciclo de charlas llamadas "LOS MIÉRCOLES EN LA ACADEMIA 2013", convenio que se entiende formar parte integrante y esencial de la presente resolución.

Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

2. PÁGUESE a la Academia Chilena de Ciencias, la suma única y total de **$10.000.000.- (diez millones de pesos)**, según lo establecido en la Cláusula Séptima del Convenio de Colaboración que por este acto se aprueba.

3. IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente resolución a la cuenta presupuestaria que determine el Departamento de Administración y Finanzas.

4. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 3847/2010.

5. REMÍTASE copia del convenio por parte del Programa EXPLORA, a la Academia Chilena de Ciencia.

6. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a Presidencia, Programa EXPLORA, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO
FECHA 06/08/2013
ITEM 24.03.163
DESTINO Explora

JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
PRESIDENTE

ANEXOS
Memorándum TED Nº 7043/13 Programa EXPLORA
Convenios originales (2 copias)

TRAMITACIÓN
- Dpto. de Administración y Finanzas
- Presidencia
- Oficina de Partes

E7895 / 24.07.13